

SIMILITUDES	
CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LAS INTELIGENCIAS ARTIFICIALES CONSCIENTES	LA CUARTA LEY
Texto legal ficticio que regula las relaciones entre IAE y humanos.	Contiene el hallazgo de <i>De humanos y androides. Texto completo</i> , crónica de las relaciones entre androides y humanos.
Contiene una cronología. En su preámbulo cita tres años clave: 2037, 2048 , 2054.	Contiene una cronología. Cita cinco años clave: 2040, 2048 , 2066, 2078, 2079 (“al año siguiente”).
Uno de sus tres anexos contiene las leyes asimovianas de la robótica.	Indica que “SE LEGISLARON unas LEYES ROBÓTICAS, TRES”. Posteriormente, desarrolla esas tres leyes.
En la introducción se afirma que “la reflexión y el debate están servidos”.	Se menciona “un intenso debate científico y filosófico”.
Como se indica en el mismo título, las IIAA “son conscientes de sí mismas y de su entorno”.	“Las IA de última generación habían alcanzado (...) la AUTOCONSCIENCIA”.
El incumplimiento de la Carta supone la imposición de determinadas penas (artículo 19).	“Las PENAS por burlar las Leyes Robóticas se incrementaron enormemente”.
La Carta toma “como referencia la vigente Constitución Española de 1978”. Establece, “sin ánimo de” exhaustividad, dieciocho derechos fundamentales.	“En 2078 el Comité emitió un nuevo comunicado en el que recomendaba dotar a los androides de DERECHOS CONSTITUCIONALES. Se aprobó un paquete de leyes en las cuales se les conferían DERECHOS BÁSICOS como el de reunión o el de libre circulación”.
Anexo II: Leyes de la robótica. Anexo III: Leyes de la responsabilidad robótica. La Tercera Ley del Anexo III habla de “suficiente autonomía”.	Fusión de Anexo II y Anexo III: “Un robot no puede dañar a otro robot ni causarle perjuicio alguno, siempre que esto no entre en conflicto con la Primera Ley (protección del ser humano) ni con la Tercera Ley (autoconservación). En caso se conflicto con la Segunda Ley (obediencia), el robot tiene LIBERTAD DE INTERPRETACIÓN, siendo las consecuencias de sus actos punibles penalmente.”
La introducción habla de “inteligencias artificiales dotadas de conciencia y, por tanto, de libre albedrío”.	“Los androides (...) agradecían la ampliación de LIBRE ALBEDRÍO”.